

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 14 JUN 1996

Expte. Nº 8.024/96 - Ref. 1/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido formulado por el C.U. Gustavo Daniel Gil, docente de la Facultad de Ciencias Exactas; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica a los fines de realizar el cursado de la Maestría en Informática en la Universidad Nacional de La Plata;

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas, en sesión ordinaria del 8 de Mayo del corriente año, otorga el aval académico y solicita se asigne a favor del recurrente la suma de pesos quinientos (\$ 500,00), a través del Fondo de Capacitación Docente;

Que la actividad a realizar por el peticionante se encuadra en los artículos 7º y 8º inc. d) de la resolución CS-Nº 229-91 y modificatoria;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en providencia № 016/96,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Otorgar al C.U. Gustavo Daniel GIL, docente de la Facultad de Ciencias Exactas, del Fondo de Capacitación Docente, aprobado por resolución CS-Nº 229-91 y su modificatoria, la suma de pesos quinientos (\$500,00), para atender gastos que demande el cursado de la Maestría en Informática, que se realiza en la Universidad Nacional de La Plata.

ARTICULO 29.- Dejar establecido que el C.U. GIL deberá presentar una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos insumidos, hasta cubrir la suma asignada por el artículo anterior.

///...



Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

../// - 2 -

Expte. Nº 8.024/96 - Ref. 1/96

ARTICULO 39.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 en las respectivas partidas presupuestarias por el corriente ejercicio.

ARTICULO 49.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos. Cumplido elévese al Consejo Superior solicitando la convalidación de la

presente resolución.

U.N.Sa.

JUAN H. HERRERA BECRETARIO GENERAL

PRECTOR

C. P. N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R-Nº 216 - 96